



San Diego County Air Pollution Control District

6 de septiembre, 2024

AVISO DE TALLER PÚBLICO

DISCUSIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDAS A LA NORMA 1200 – CONTAMINANTES TÓXICOS DEL AIRE-REVISIÓN DE NUEVAS FUENTES Y LA NORMA 1210 – RIESGOS PARA LA SALUD DE LOS CONTAMINANTES TÓXICOS DEL AIRE- NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y REDUCCIÓN DE RIESGOS

El Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de San Diego (Distrito) lo invita a participar en el siguiente taller público virtual para brindar aportes sobre los borradores de enmiendas administrativas a la Norma 1200 – Contaminantes tóxicos del aire-Revisión de nuevas fuentes y la Norma 1210 – Riesgos para la salud de los contaminantes tóxicos del aire-Notificación pública y reducción de riesgos:

FECHA: Miércoles, 25 de septiembre, 2024
HORA: 10:00 a.m. a 11:30 a.m.
CÓMO PARTICIPAR: Regístrese a través del navegador web o dispositivo móvil en:
<https://bit.ly/4fEc452> (ID de la Reunión: 894 0080 7667, Contraseña: 225640)

Las Normas de Distrito 1200 y 1210 reflejan los requisitos estatales para garantizar que las fuentes nuevas o modificadas y las instalaciones existentes en la región de San Diego cumplan con los niveles de exposición que protegen la salud a los contaminantes tóxicos del aire (TAC). De acuerdo con la ley estatal, la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) identifica todos los TAC conocidos y la Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud de California (OEHHA) aprueba los niveles de exposición que protegen la salud correspondientes, que se utilizan para realizar evaluaciones de riesgo para la salud (HRA) de conformidad con las Normas de Distrito 1200 y 1210. Los valores de riesgo para la salud aprobados por el estado se enumeran en las Tablas I (impactos cancerígenos), II (impactos crónicos no cancerígenos) y III (impactos agudos no cancerígenos) de ambas normas de Distrito.

Periódicamente, el Estado identifica un TAC adicional y/o establece nuevos valores de riesgo para la salud, lo que requiere que el Distrito actualice las Tablas I, II y III de las Normas 1200 y 1210 para mantener la coherencia con los requisitos del Estado. Ambas normas del Distrito permiten actualmente que el Funcionario de Control de la Contaminación del Aire revise las tablas directamente (sin necesidad de la correspondiente aprobación de la Junta de Gobierno del Distrito) tras la aprobación por parte del Estado de los nuevos valores para la salud y 30 días después de que el Distrito notifique públicamente los cambios.

Para abordar una recomendación de una auditoría estatal reciente y garantizar que el proceso de revisión de las normas de la agencia se adhiera a la ley estatal, el personal ha redactado enmiendas a las Normas del Distrito 1200 y 1210 para (1) incorporar las listas aprobadas por el Estado de TAC y valores de riesgo para la salud por referencia legal, y (2) eliminar las Tablas I, II y III correspondientes de ambas normas del Distrito. Estas enmiendas a las normas eliminarían la necesidad de revisar formalmente las tablas del Distrito cada vez que el Estado agregue un nuevo valor de riesgo para la salud. Al mismo tiempo, el Distrito mejoraría la difusión local para ayudar a garantizar que las partes interesadas conozcan y mantengan el acceso a los valores de riesgo para la salud del Estado para su uso en las evaluaciones de riesgo para la salud, disponibles en el sitio web de CARB en <https://ww2.arb.ca.gov/resources/documents/consolidated-table-oe-hha-carb-approved-risk-assessment-health-values>.

Documentos de Borrador

Copias de los borradores de las enmiendas propuestas a las Normas 1200 y 1210 están disponibles en el sitio web del Distrito en <https://bit.ly/workshops-public-notice>. Aquellos que no puedan acceder a los documentos en línea pueden comunicarse con Janet McCue al (858) 586-2712 o janet.mccue@sdapcd.org.

Fecha límite para comentarios

Los comentarios y preguntas sobre las enmiendas propuestas a las Normas 1200 y 1210 se pueden hacer verbalmente durante el taller público o por escrito antes o después de este. Envíe todos los comentarios por escrito a Nick Cormier a Nick.Cormier@sdapcd.org a más tardar el miércoles 2 de octubre de 2024. Comuníquese con Nick si tiene alguna pregunta al (858) 586-2798.

**Asistencia para personas con discapacidad y solicitudes de intérpretes de idiomas.

La información estará disponible en formatos alternativos a pedido. En la medida de lo razonablemente posible, las solicitudes de adaptaciones relacionadas con la discapacidad, incluidos los servicios de interpretación de lenguaje de señas y de interpretación de idiomas, deben enviarse a más tardar el viernes 20 de septiembre de 2024, para que se puedan hacer los arreglos necesarios. Comuníquese con Janet McCue al (858) 586-2712 o janet.mccue@sdapcd.org si tiene preguntas o desea realizar solicitudes.